



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-14655171- -GCABA-SECGE

VISTO: La Ley 6.684 (texto consolidado por Ley 6.764), los Decretos 684/09 y sus modificatorios, 387/23 y sus modificatorios y el Expediente EX-2025-14655171- -GCABA-SECGE, y

CONSIDERANDO:

Que la actual administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por objetivo desarrollar políticas públicas para mejorar la eficiencia y la eficacia de su gestión, siendo la implementación y mejora constante de sus estructuras organizativas una de las acciones centrales para la consecución de ese objetivo;

Que dichas políticas se han enfocado en el desarrollo de un plan operativo estratégico creando nuevas políticas de recursos humanos, en la promoción de una nueva cultura de trabajo, modernización de procesos y mecanismos administrativos, así como la reorganización de las estructuras orgánico funcionales;

Que por la Ley 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando en su título V, entre las Secretarías del Poder Ejecutivo, a la Secretaría General;

Que mediante el Decreto 387/23 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General;

Que por el Decreto 684/09 y sus modificatorios se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en función a lo establecido y atento a razones operativas, resulta necesario modificar la estructura organizativa de la Secretaría General;

Que asimismo, resulta necesario modificar la estructura correspondiente al Régimen Gerencial de la citada Secretaría en sus dos niveles, Gerencia y Subgerencia Operativa;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1°.- Modificar, a partir del 1° de abril de 2025, la estructura organizativa de la Secretaría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en los Anexos I – Organigrama (IF-2025-14662481-GCABA-SECGE) y II - Responsabilidades Primarias, Objetivos y Descripción de Acciones (IF-2025-14662893-GCABA-SECGE), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente Decreto, modificando parcialmente el Decreto 387/23.

Artículo 2°.- Modificar la denominación de la Subsecretaría de Asuntos Estratégicos y Análisis Prospectivo, la que pasará a denominarse Subsecretaría de Análisis Prospectivo.

Artículo 3°.- Modificar las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Análisis Prospectivo dependiente de la Secretaría General.

Artículo 4°.- Modificar las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General.

Artículo 5°.- Modificar las responsabilidades primarias de la Dirección General Análisis Prospectivo dependiente de la Subsecretaría de Análisis Prospectivo.

Artículo 6°.- Modificar las responsabilidades primarias de la Dirección General Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

Artículo 7°.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, arbitrará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 8°.- El presente Decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas, y por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 9°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicar a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, Administración y Liquidación de Haberes, y Desarrollo del Servicio Civil todas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Para su conocimiento y demás efectos, remitir a la Secretaría General. Cumplido, archivar.

